



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0112-2026-A/MPC**

Concepción, 06 de mayo de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTO:**

El Memorandum N.º 0106-2026-A/MPC, de fecha 06 de mayo de 2026, referido a la acreditación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", establece el procedimiento y las acciones que debe adoptar el titular de la entidad para designar al funcionario responsable de la implementación de las recomendaciones, a través de los planes de acción correspondientes;

Que, mediante Memorandum N.º 0106-2026-A/MPC, de fecha 06 de mayo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita la emisión del acto resolutorio que acredite al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción como responsable permanente de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior, control simultáneo y control previo, realizados por la Contraloría General de la República y sus órganos; precisando que dicha responsabilidad es inherente a las funciones del cargo, debiendo mantenerse vigente independientemente de la persona que ocupe el mismo;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior, control simultáneo y control previo, emitidos por la Contraloría General de la República o sus órganos, a través de los planes de acción aprobados.

**ARTÍCULO 2º. - PRECISAR** que la responsabilidad asignada en el artículo precedente es inherente al cargo de Gerente Municipal, manteniéndose vigente independientemente de la persona que lo ejerza.

**ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución al Gerente Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento; así como encargar a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepción.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

📧 mpc@municoncepción.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329